

DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA
SANTIAGO ORIENTE
DEPARTAMENTO DE FISCALIZACION N° 2
GRUPO N° 4
Sispad 77319761519

ED&F MAN TREASURY MANAGEMENT PLC
TAX ID N° 29066 17809 N° Registro 03914178

APODERADO EN CHILE [REDACTED]
CEDULA IDENTIDAD [REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED]

AUTORIZA INSCRIPCIÓN DE ED&F MAN TREASURY
MANAGEMENT PLC EN EL REGISTRO VOLUNTARIO DE
INSTITUCIONES FINANCIERAS EXTRANJERAS E
INTERNACIONALES.

RESOLUCIÓN EXENTA DRMSO N° 1223

SANTIAGO, 13 MAY 2019

VISTOS :

1) Lo dispuesto en el artículo 6 letra B, N° 5 del Código Tributario, contenido en el artículo 1° del Decreto Ley N° 830, de 1974; en el artículo 59 de la Ley sobre impuesto a la Renta contenida en el artículo 1° del Decreto Ley N° 824, de 1974; en la Circular N° 27 de 30/04/2008 y en la Resolución Ex. N° 59 de 14/05/2008, ambas emitidas por este Servicio; y visto lo dispuesto en la Res. N° 1600 de 16/11/2008 de la Contraloría General de la República.

2) La presentación efectuada mediante Formulario 3700 de fecha 04 de Abril de 2019, por el señor Rodrigo Alberto Stein Grossman, RUT N° 8.719.079-K, con domicilio en [REDACTED] comuna de [REDACTED] en representación de **ED&F MAN TREASURY MANAGEMENT PLC., TAX-ID N° 29066 17809, N° de Registro 03914178, Código Postal SE1 9SG**, institución financiera extranjera domiciliada en London Bridge 3, Londres Reino Unido, mediante la cual solicita su inscripción en el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales.

CONSIDERANDO:

1) Que, mediante Resolución EX N° 59, de 14.05.2008, este Servicio estableció el Registro Voluntario de Instituciones Financiera Extranjeras e Internacionales, su formulario y procedimiento de inscripción y de actualización en la nómina.

2) Que, la institución financiera ED&F MAN TREASURY MANAGEMENT PLC, ha solicitado mediante Formulario N° 3700 de fecha 04/04/2019, por intermedio de su apoderado, su incorporación al Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales creado para los efectos del artículo 59 N° 1 letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, conforme a lo señalado en la Resolución Exenta N° 59 de fecha 14/05/2008, emitida por este Servicio.

3) Que, el poder especial con el que comparece el apoderado fue otorgado con fecha 11/02/2019, ante el notario público de la ciudad de Londres, señor Andrew Jonathan Claudet, y protocolizado el 18/03/2019, en la 36° Notaria de Santiago, ante la notario público suplente de don Andres Felipe Rieutord Alvarado, doña Karina Alejandra Flores Muñoz, Repertorio N° 8.341-2019.

4) Que, el apoderado de ED&F MAN TREASURY MANAGEMENT PLC., se encuentra domiciliado en [REDACTED] N° [REDACTED] bajo la jurisdicción de esta Dirección Regional.

5) Que, se han efectuado las verificaciones que disponen las instrucciones administrativas que establecen y reglamentan el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales creado para el solo efecto de lo previsto en el Artículo 59 N° 1 letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, en particular, la Resolución Exenta N° 59 de 2008, informándose que la solicitante cumple los requisitos para ser incorporada al Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales, por lo cual se procede a aceptar su incorporación en el referido registro hasta junio de 2019.

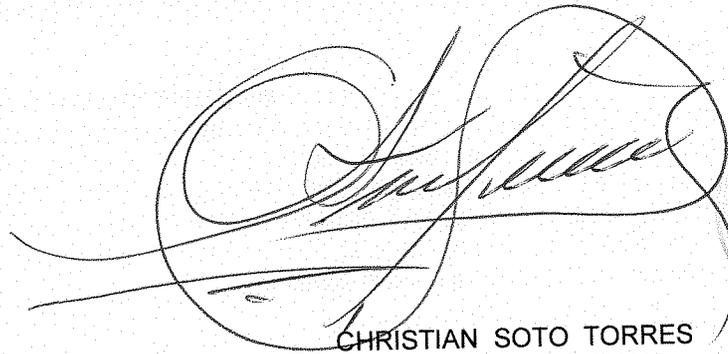
Sin perjuicio de lo anterior, se hace presente que dicha inscripción se encuentra supeditada a que ED&F MAN TREASURY MANAGEMENT PLC., mantenga las condiciones acreditadas en el proceso de inscripción en cuanto al cumplimiento de los requisitos señalados en la Resolución Exenta N° 59 de fecha 14/05/2008, de este Servicio.

6) Que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 59 de 2008, se hace presente que el hecho que este Servicio inscriba o actualice las inscripciones en el Registro Voluntario de Instituciones Financiera Extranjera e Internacionales creadas para los efectos del Artículo 59 N° 1 de la Ley sobre Impuesto a la Renta, no obsta al ejercicio de sus facultades de fiscalización, estando además el apoderado de la institución inscrita, obligado a declarar anualmente la actualización de la información proporcionada.

SE RESUELVE :

INCORPORASE a ED&F MAN TREASURY MANAGEMENT PLC., TAX ID N° 29066 17809, al Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales, establecido para el solo efecto del Artículo 59 N° 1 letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, empresa que permanecerá en el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales establecido para el solo efecto del artículo 59 N° 1 letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, hasta junio de 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE.



CHRISTIAN SOTO TORRES
DIRECTOR REGIONAL
DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA STGO. ORIENTE
RES.TRA 246/1758/2015 DE 30/10(2015)



JRM/lav/mec
DISTRIBUCION :
ED&F MAN TREASURY MANAGEMENT PLC.
Apoderado en Chile

Dirección Regional Metropolitana Santiago Oriente
Departamento de Fiscalización N° 2
Expediente

